

**RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 10-2019-SP-CSJHA-PJ**

Huacho, 15 de Julio del 2019

**VISTO:**

- Acuerdo de Sala Plena N° 15-2019, de fecha 10 de julio del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El artículo 19° y 25° del Reglamento de Sesiones de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura, regula respecto a la numeración de los acuerdos adoptados, oficialización de los mismos a través de Resoluciones con distinta numeración a las resoluciones de normalmente emite la Presidencia de Corte y publicación en la página web de la Corte.

**Segundo:** Mediante Resolución Administrativa N° 270-2019-CE-PJ, de fecha 26 de junio del 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, ha dispuesto que en los Distritos Judiciales del país la Sesión de Sala Plena y la Junta de Jueces, para elegir a los candidatos a la representación de Juez Superior Titular y de Juez Especializado o Mixto Titular ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respectivamente, se realizará el día lunes 12 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas.

**Tercero:** Por sesión de Sala Plena N° 04, de fecha 10 de julio del 2019, no habiéndose presentado objeción alguna, la Sala Plena acordó, por unanimidad, disponer que la elección del Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Huaura, candidato a la representación de Consejero ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se realizará el día 12 de agosto del 2019, a las 12:00 horas, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 270-2019-CE-PJ, quedando notificados los intervinientes para dicho efecto.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 90<sup>1</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N° 15-2019-SP-CSJHA-PJ, de fecha 10 de julio del 2019, mediante el cual por unanimidad, se acordó, *"DISPONER que la elección del Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Huaura, candidato a la representación de Consejero ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se realizará el día 12 de agosto del 2019, a las 12:00 horas, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 270-2019-CE-PJ, quedando notificados los intervinientes para dicho efecto."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional proceda a hacer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Poner la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, coordinación de Recursos Humanos y los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**DR. CARLOS ORLANDO GOMEZ ARGUEDAS**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

<sup>1</sup> El artículo 90° del T.U.O de la L.O.P.J., dentro de las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, prescribe lo siguiente: "6.- Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital".